INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 039-2022	
Informe parcial **X** No del Informe 02	Informe final
Periodo del Informe	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022
Fecha en la que se rinde en informe:	03 de octubre de 2022

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ
NIT / C.C.	71279430
Supervisor	LILIANA ANGELICA GARZON ESPINOSA
Cargo	Profesional especializada
Objeto	Prestar servicios profesionales en el diseño de estrategias, metodologías y contenidos pedagógicos que permitan desarrollar acciones territoriales orientadas a la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social
Fecha de Suscripción	27 de julio de 2022
Fecha de Inicio	01 de agosto de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	080 de 17 de junio de 2022
Registro Presupuestal	0183 de 27 de julio de 2022
Valor Inicial	Veintisiete millones doscientos mil pesos m/cte. ($27.200.000)
Adición	N/A
Valor Total	Veintisiete millones doscientos mil pesos m/cte. ($27.200.000)
Plazo de Ejecución Inicial	Del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2022
Prórroga No.	N/A
Plazo Ejecución Final	30 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2022
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A

2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.200.000

Scanned with CamScanner

VALOR ANTICIPO (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
ADICIONES	N/A
VALOR PAGADO A LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE	$ 13.600.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 13.600.000
VALOR A PAGAR CON ESTA AUTORIZACIÓN	$ 6.800.000

3. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, hago constar el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades adjuntas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago Número dos (2) de cuatro (4) por un valor de $6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos M/CTE).

Obligación Contractual	Actividades realizadas
1. Elaborar el contenido de apoyo a los procesos de formación y aprendizaje para la promoción de cultura de paz y reconciliación de las comunidades cundinamarquesas.	El contratista presente como evidencia: Se creó la metodología para la realización de un evento internacional con el fin de presentar la política pública de Cundinamarca, así como para la generación de diálogos entre los territorios y el nivel nacional en la construcción de la paz total.
2. Crear contenidos pedagógicos adecuados teniendo en cuenta el enfoque poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	El contratista presenta documentos: Se crearon los guiones, definieron referentes de diseño y pilotearon tres juegos para el fomento de las habilidades socioemocionales en NNA: • Expremoticón • Al rescate • Vencer a Antipaz
3. Apoyar la definición, estructura y líneas de acción de la Escuela de paz de la ACPC.	El contratista revisa y responde a las inquietudes de Fondecun a los términos de referencia para la realización de la convocatoria a probables proveedores. Asimismo, se realizaron las reuniones necesarias
4. Desarrollar estrategias pedagógicas, participativas y comunicativas, con contenidos y metodologías didácticas para la promoción de una cultura de paz en los territorios	El contratista realizó el documento estratégico que articula la política de paz en construcción con el desarrollo y soporte de iniciativas de paz en las categorías: colectivos de víctimas y consejos municipales de paz.

Scanned with CamScanner

Obligación Contractual	Actividades realizadas
cundinamarqueses	
5. Proveer información en los términos y condiciones que sea requerido, para la construcción de informes y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.	- No se ha requerido durante el periodo reportado
6. Asistir a reuniones, eventos, comités técnicos programados por la Agencia, en el marco de acciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	El contratista participó en las reuniones citadas tanto en términos de articulación, como de desarrollo de productos o seguimiento a términos de referencia técnicos para la celebración de contratos, tal y como lo evidencia los soportes anexos. Se asistió al lanzamiento de la semana por la paz de Cundinamarca y se acompañó el proceso de construcción del sistema de información de paz
7. Brindar apoyo a las supervisiones que le sean asignadas.	- No se ha asignado apoyo a supervisiones durante el periodo reportado
8. Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.	El contratista atiende a las solicitudes emitidas desde la Gerencia de manera oportuna dando respuesta a acciones propias de su contrato

De acuerdo a la ejecución contractual y previa revisión de los documentos soporte, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato con ocasión al servicio ejecutado, cumpliendo con todos los requisitos contractuales y legales necesarios para autorizar el pago.

Por lo anterior, es procedente realizar el pago correspondiente a cuenta de cobro de fecha 03 de octubre de 2022 radicada por el contratista.

3.1. DOCUMENTOS SOPORTE VERIFICABLES PARA ORDENAR EL PAGO:

Contratos de prestación de servicios
Informe de actividades y documentos soporte
Cuenta de cobro No. 02

Scanned with CamScanner

Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
Carta de retención en la fuente
Certificado de deducible por dependientes

4. *PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO*

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
456	15/09/2022	$6.800.000

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico que el contratista realizó el pago deportes al Sistema de Seguridad Social Integral para el periodo certificado, de conformidad a la planilla adjunta de pago No. 61852484 correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

6. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Conforme a la revisión no hay recomendación y observación alguna.

LILIANA ANGELICA GARZON ESPIÑOSA
Profesional Especializado
Supervisor Contrato No. 039 de 2022

Scanned with CamScanner